



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO- RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: YAJAIRA PAOLA CASTAÑEDA MIRANDA Y
OTROS
DEMANDADO: BAVARIA S.A.Y OTROS
LLAMADO EN GARANTIA: DISTRANSER LTDA
RADICADO: 20001 31 03 001 2011 00246 00.
FECHA: 09 DE JUNIO DE 2023

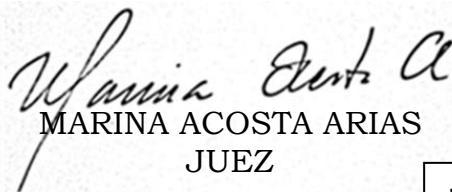
Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite declárese cerrada la etapa probatoria.

Teniendo en cuenta la finalización de la anterior etapa, observa el despacho que, es pertinente darle aplicación al Art.625 del C.G.P. en su numeral 1 literal b) que dice: “Los procesos en curso al entrar a regir este código, se someterán a las siguientes reglas de tránsito de legislación: b) Si ya se hubiese proferido el auto que decreta pruebas, estas se practicarán conforme a la legislación anterior. Concluida la etapa probatoria, se convocará a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el presente código, únicamente para efectos de alegatos y sentencia. A partir del auto que convoca la audiencia, el proceso se tramitará con base en la nueva legislación.”

Por lo anterior se procede a señalar como fecha y hora para audiencia el día 7 de septiembre de 2023 a las 2.30 p.m., de conformidad con el Art. 373 del Código General del Proceso, **para efectos de escuchar alegatos y proferir sentencia, si fuere posible.**


Por secretaria digitalícese el expediente y envíese el link de fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE,


MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 032 Hoy 13 DE JUNIO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria